

comitedeetica@saecampeche.org

De: comitedeetica@saecampeche.org
Enviado el: jueves, 25 de septiembre de 2025 02:28 p. m.
Para: 'dimartinez@saecampeche.org'; mfacosta@saecampeche.org;
'angelchan@saecampeche.org'
CC: 'Miguel Angel Chan González'; elizabethvc@saecampeche.org;
'jatoledo@saecampeche.org'; 'auxadministrativo@saecampeche.org'
Asunto: Infografía del Comité de Ética
Datos adjuntos: CÓDIGO DE CONDUCTA y ÉTICA.pdf; Pasos para presentar una Denuncia.pdf

Buenas tardes, por este medio envío anexo (2 archivos en PDF) la difusión de la Infografía del 3er. Trimestre del Comité de Ética, 2025.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Mtra. María Fernanda Acosta Delgado. Presidenta del Comité de Ética de la SESAE.
Lic. Javier Estrada Montejo. Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de la SESAE.



CÓDIGO DE CONDUCTA

Establece las normas para que las personas servidoras públicas apliquen de manera cotidiana en el desempeño de sus funciones lo siguiente:

PRINCIPIOS



- Respeto a los Derechos Humanos.
- Legalidad.
- Honradez.
- Lealtad.
- Imparcialidad.
- Eficiencia.
- Economía.
- Disciplina.

- Profesionalismo.
- Objetividad.
- Transparencia.
- Rendición de Cuentas.
- Competencia por mérito.
- Eficacia.
- Integridad.
- Equidad.

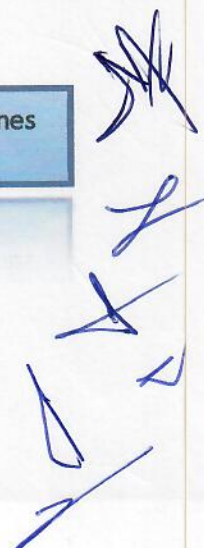
Los Principios son normas o reglas universales y generales que orientan la conducta hacia el bienestar y la justicia, son de carácter general para la conducta humana y orientar el actuar de una sociedad.

VALORES

- ❖ Respeto.
- ❖ Liderazgo.
- ❖ Cooperación.
- ❖ Cuidado del entorno cultural y ecológico.

Los Valores son cualidades o ideales deseados que guían las acciones y el comportamiento

Los principios sirven como un marco ético de referencia, y los valores son las manifestaciones prácticas y personales de esos principios en la vida cotidiana.



REGLAS DE INTEGRIDAD

Las reglas de integridad para servidores públicos son normas de conducta y principios éticos obligatorios que rigen el desempeño de los funcionarios, orientando su actuar hacia la honestidad, la responsabilidad y el servicio al interés público. Su objetivo es fortalecer la transparencia, prevenir la corrupción y los conflictos de interés, y asegurar que los recursos públicos se utilicen correctamente.

- Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.
- Recursos humanos.
- Contrataciones públicas.
- Administración de bienes e inmuebles.
- Proceso de evaluación.



Reglas claras.
contratos seguros

COMPROMISOS



- Trámites y servicios.
- Información pública.
- Licencias, permisos, autorización y concesiones.
- Control interno.
- Procedimiento administrativo.

- Del Servicio Público.
- Con la Sociedad.
- Con mis compañeros (as).
- Con mi trabajo.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



CÓDIGO DE ÉTICA

Es aplicable a todas las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Objeto. Establece los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por los Servidores (as) Públicos (as) para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que presenten actos de corrupción.

Establece las obligaciones y los mecanismos institucionales para su aplicación, así como las instancias para denunciar su incumplimiento.

